



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Unidad de Divulgación y Prensa

BOLETÍN DE PRENSA

EN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DIRECTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PRESENTAN A LA COMUNIDAD INFORME DE GESTIÓN.

La reunión se realizará el próximo 13 de mayo y en ella los voceros de la Entidad responderán interrogantes de la ciudadanía acerca del manejo de los recursos, la ejecución presupuestal y la contratación administrativa, entre otros temas.

Un completo informe sobre la gestión administrativa, financiera y presupuestal ejecutada en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, será expuesto el próximo 13 de mayo por el Director General del Instituto, Dr. Pedro Gabriel Franco Maz, en el marco de la “Audiencia pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, evento que se realiza en cumplimiento del mandato previsto en la ley 489 de 1998 y la Constitución Nacional.

En la audiencia Pública podrán participar los ciudadanos interesados en conocer la gestión que en cumplimiento de su labor misional, realizó el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el año anterior, los representantes de entidades públicas, privadas y voceros de los gremios socioeconómicos del país.

Con el fin de dar una mayor transparencia al proceso de rendición de cuentas, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cursó invitación especial a los organismos de control del Estado como la contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Departamento Administrativo de la Función Pública y la Personería Distrital.

La “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía”, se realizará en las instalaciones de Compensar, Avenida 68 No 49 A-47, a partir de las 9 de la mañana.

Los interesados en participar podrán hacerlo previa inscripción a través de la página web del Instituto, www.medicinalegal.gov.co, link audiencias públicas. El plazo previsto para la inscripción de los participantes vence el próximo 30 de abril.